

## **GARANTÍA PORTO ALQUILER (PERSONA FÍSICA)**

### DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

#### **En todos los casos:**

- Cédula de Identidad de c/u.
- Recibos de sueldo de los últimos 3 meses (si corresponde).
- Completar solicitud de ACSA.
- Completar Análisis de Porto Seguro.

#### **Empleados:**

- Ingreso Fijo: Recibos de sueldo de los últimos 3 meses.
- Ingreso Variable: Recibos de sueldo de los últimos 6 meses.

#### **Profesionales o trabajadores independientes:**

- Informe de ingresos por Contador Público.\*
- Última declaración Jurada presentada ante la D.G.I.
- Certificado de B.P.S. y D.G.I. vigente.
- Antigüedad requerida: 1 año para unipersonales, 6 meses para profesionales.

#### **Micro - Empresarios:**

- Informe de ingresos por Contador Público.\*
- Certificado de B.P.S. y D.G.I. vigente
- Última declaración Jurada presentada ante la D.G.I.
- Antigüedad requerida: 2 años.

#### **Jubilados o Pensionistas:**

- Recibo de jubilación/pensión de último mes.

#### **Personas con renta proveniente de alquileres**

- Contrato de alquiler.
- Recibo de alquiler del último mes o estado de cuenta bancaria donde lo percibe (debe estar a nombre del solicitante).

\*Presentar informe en base al modelo publicado en el documento "informe de ingreso" en la web de ACSA. Se encuentra en: sección Inquilinos/documentos/formularios.

Eventualmente podrán ser solicitados otros documentos para confirmar los datos informados o para comprobación de ingresos del solicitante.

**IMPORTANTE: SR. INQUILINO/S NO PUEDE ESTAR EN EL CLEARING.**